



ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNAN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTEGRARÁN EL COMITÉ DE ÉTICA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA

En la Ciudad de México, a tres de febrero de dos mil dieciséis.- Reunido el Órgano de Gobierno (en adelante "Pleno") de esta Comisión Federal de Competencia Económica (en adelante "COFECE") en la sede de la misma.- La Comisionada Presidenta, Alejandra Palacios Prieto, y los Comisionados: Alejandro Ildelfonso Castañeda Sabido, Benjamín Contreras Astiazarán, Eduardo Martínez Chombo, Martín Moguel Gloria, Jesús Ignacio Navarro Zermeño y Francisco Javier Núñez Melgoza, manifiestan su conformidad para la emisión del presente acuerdo, en atención a los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el artículo 5, fracción XXXVII del Estatuto Orgánico de la COFECE¹ (en adelante "Estatuto") otorga al Pleno de la Comisión, la atribución de aprobar comités con carácter consultivo o resolutivo, en los que determinará su integración, así como sus reglas de operación y funcionamiento;
2. Que el ocho de julio de 2014 se publicó el Plan Estratégico 2014-2017 de la Comisión, el cual se actualizó el nueve de abril de dos mil quince (en adelante "Plan"), derivado de la entrada en vigor de la Ley Federal de Competencia Económica² (en adelante "LFCE"), el Estatuto y la emisión de las Disposiciones Regulatorias de la LFCE;³
3. Que el Plan establece como cuarto objetivo de la COFECE: "*ser una institución de excelencia, reconocida por su apego a la legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia y profesionalismo*", así en consecución de dicho objetivo se establece en la línea estratégica IV.2 "promover y garantizar el desempeño ético,

¹ Publicado el ocho de julio de dos mil catorce en el Diario Oficial de la Federación (en adelante, "DOF").

² Publicada el veintitrés de mayo de dos mil catorce en el DOF.

³ Publicadas el diez de noviembre de dos mil catorce en el DOF.



apegado a los valores institucionales por parte del personal de la Comisión”, a través de mecanismos que lo garanticen”;

4. Que en sesión celebrada en esta fecha, el Pleno de la COFECE aprobó el “Acuerdo mediante el cual se crea el Comité de Ética de la Comisión Federal de Competencia Económica”, el cual establece en el artículo Segundo que el Comité de Ética de la Comisión (en adelante “Comité”) se integrará por un Presidente, un Secretario, tres vocales y que todos los integrantes del Comité serán nombrados por el Pleno, a propuesta del Comisionado Presidente de la COFECE; y,
5. Que en cumplimiento al numeral referido en el Antecedente anterior y una vez analizados los perfiles de los servidores públicos propuestos por la Comisionada Presidenta, Alejandra Palacios Prieto, para ocupar los cargos de Presidente, Secretario y tres Vocales del Comité. El Pleno de la COFECE emite el siguiente:

ACUERDO

Único. El Comité de Ética de la COFECE se integrará por los servidores públicos que a continuación se indican:

I. Presidente: C. Erika Alejandra Hernández Martínez;

II. Secretario: C. José Nery Pérez Trujillo;

III. Vocales:

- a. C. Alicia Enriqueta Atristain Urrea;
- b. C. Mónica Elena Zegarra Martínez;
- c. C. Juan Francisco Valerio Méndez.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Intranet de la COFECE.

SEGUNDO. Quedan sin efecto las designaciones de los servidores públicos encargados de vigilar el cumplimiento del Código de Ética y Conducta realizadas con anterioridad al presente Acuerdo.



PUBLÍQUESE EN LA INTRANET. Así lo acordó y firma el Pleno de la COFECE, en la sesión ordinaria de mérito, con fundamento en los artículos citados a lo largo del presente Acuerdo y ante la fe del Secretario Técnico, quien actúa con fundamento en los artículos 2, fracción VIII; 4, fracción IV; 18 y 20 fracciones XXVI, XXVII y XXVIII del Estatuto.

Alejandra Palacios Prieto
Comisionada Presidenta

Jesús Ignacio Navarro Zermeño
Comisionado

Martín Moguel Gloria
Comisionado

Benjamín Contreras Astiazarán
Comisionado

Alejandro Idefonso Castañeda
Sabido Comisionado

Francisco Javier Núñez Melgoza
Comisionado

Eduardo Martínez Chombo
Comisionado

Sergio López Rodríguez
Secretario Técnico